

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7883 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Doña Pilar Blázquez Cuadrado Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Cádiz

Anuncia que en el expediente sobre Junta General de Accionistas, convocatoria 708/14 promovida por Locos por el Balón, S.L. se ha acordado:

Junta Ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad Cádiz Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva, que habrá de celebrarse en el Hotel Meliá La Caleta sito en la Avenida Amílcar Barca esquina Doctor Fleming, Cádiz, 11009, el día 21 de julio de 2014, a las diez horas, y el 22 de julio de 2014 a las diez horas en segunda convocatoria con el siguiente orden del día:

Primero.- Censurar la gestión social del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2013.

Segundo.- Rendición y aprobación en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance, y cuenta de resultados), e informe de gestión en relación con el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2012 y terminado el 30 de junio de 2013.

Tercero. Resolver sobre la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta o en su caso, nombramiento de interventores para ello salvo constancia del desarrollo de la Junta en Acta Notarial.

Junta Extraordinaria

Orden del día

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad Cádiz Club de Fútbol Sociedad Anónima Deportiva, que habrá de celebrarse en el Hotel Meliá La Caleta sito en la Avenida Amílcar Barca esquina Doctor Fleming, Cádiz, 11009, el día 21 de julio de 2014, y el 22 de julio de 2014 a las diez horas en segunda convocatoria debiendo proceder de igual manera para su celebración a continuación de celebrada la Junta General Ordinaria a que se refiere el punto anterior, con el siguiente orden del día:

Primero.- Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 223 y concordantes de la LSC.

Segundo.- Sobre la base del artículo 21 de los Estatutos Sociales del Cádiz C.F. S.A.D. determinación del número de consejeros que han de conformar el Consejo de Administración, estableciéndolo en siete consejeros.

Tercero.- Nombramiento de los nuevos integrantes del Consejo de Administración.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o en su caso, nombramiento de interventores para ello salvo constancia del desarrollo de la Junta en Acta Notarial.

Determina el artículo 173.1º LSC que las convocatorias de las juntas del día 21 de julio de 2014 en primera convocatoria y para el 22 de julio en segunda convocatoria deba ser efectuada en unidad de acto mediante la inserción de anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Cádiz en que este situado el domicilio social de Cádiz C.F.S.A.D.

Presidirá la junta de Accionistas Luis Sánchez Grimaldi y como Secretario don Diego García Juan.

Podrán asistir personalmente a la Junta General todo los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos cinco acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin, podrán solicitar y obtener de la entidad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos Sociales, agruparse hasta alcanzar el número referido en el apartado anterior.

En relación con la aprobación de cuentas, y en virtud de lo previsto en el artículo 272.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

En virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. También podrán solicitar verbalmente informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Cádiz, 11 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140032400-1